
Pliego Particular de Condiciones
“Adquisición de materiales para la instalación de equipos informáticos en Centros
Educativos de Educación Media”
LICITACIÓN ABREVIADA N° 42/2020

- Art.1** OBJETO DEL LLAMADO
- Art.2** FOLLETOS
- Art.3** PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS
- Art.4** CONDICIONES DE LOS OFERENTES
- Art.5** DE LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA
- Art.6** OFERTA Y COTIZACIÓN
- Art.7** PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- Art.8** APERTURA DE LAS OFERTAS
- Art.9** GARANTÍAS ART. 64 DEL TOCAF
- Art.10** REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS
- Art.11** CRITERIOS PARA EL ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS
- Art.12** PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
- Art.13** MEJORA DE OFERTA Y/O NEGOCIACIÓN
- Art.14** ADJUDICACIÓN
- Art.15** NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
- Art.16** DE LAS NOTIFICACIONES
- Art.17** PROCEDIMIENTO DE ENTREGA
- Art.18** FORMA DE PAGO
- Art.19** CESIÓN DE CRÉDITOS
- Art.20** SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
- Art.21** CAUSALES DE RESCISIÓN
- Art.22** EXCENCIÓN DE RESPONSABILIDAD
- Art.23** INTERVENCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
- Art.24** NORMATIVA APLICABLE
- Art.25** DÍAS Y HORARIOS

ANEXO

DECLARACIONES

INCISO: 25 - Administración Nacional de Enseñanza Pública

UNIDAD EJECUTORA: 01 - Consejo Directivo Central

Apertura Electrónica de las ofertas: Día: 20 de Octubre - Hora: 13:00.-

Los interesados podrán consultar los Pliegos, en la página web www.comprasestatales.gub.uy y en el Área de Adquisiciones de CODICEN, sita en Avda. del Libertador Juan A. Lavalleja 1409, Piso 6, hasta el día de la apertura electrónica de las ofertas (y previo a esta). **Horario Especial por Emergencia Sanitaria de 12:00 a 16:00 horas.**

Pliego Particular de Condiciones: SIN COSTO.

OBJETO DEL LLAMADO

1.1 El presente llamado refiere a la adquisición de materiales para la instalación de equipos informáticos en Centros Educativos de Educación Media, en el marco del Sistema de Protección de Trayectorias y el Portafolio Docente y también para reposición de stock, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Artículo	Cantidad
1	Caja exterior para 4 módulos (para 2 shuckos)	700
2	Caja exterior 2 módulos (para 2 tres en línea)	183
3	Módulo Schuko (compatible con la caja)	1360
4	Módulo 3 en líneas (compatible con la caja)	365
5	Tablero exterior de 4 módulos (2 térmicas)	200
6	Llaves térmicas 10 Amper para riel Din	400
7	Cable conductor multifilar 2 mm (dos o más colores)	55
8	Cable conductor multifilar 2 mm tierra	25
9	Ducto PVC 25x25 mm	250
10	Tacos Fisher N° 6	10000
11	Tornillos para taco N° 6	10000
12	Tacos Fisher N° 8	400
13	Tornillos para taco N° 8	400
16	Ductos media caña de 75mm x 2m	10
17	Bobina de cable UTP Cat 6 (300 mts)	20
18	Conector RJ45	1000
19	Conector Telefónico RJ11	100
20	Cajas de red para 2 módulos	300
21	Caja de red para 1 modulo	150
22	Módulos de red Cat 6 (compatibles con las cajas de red)	750
23	Organizadores de cables 1U c/tapa	40
24	Patchera 24 bocas UTP c/soporte Cat. 6	20
25	Cinta para etiquetadora Brother 12mm TZe-231	28
26	PDU 10 Tomas C13 C14 Rackeable	8

27	Patchcord Cat. 6 – 1 mt	300
28	Valija – Kit de red completo (tester, pelacables, pinza de patcheo y pinza de conectores RJ45 y RJ11)	3

1.2 CONDICIONES Y REQUISITOS PARTICULARES

1.2.1 El Ítem 17 deberá cumplir con la Norma ANSI/TIA 568 – C.2.

Art.2 FOLLETOS

2.1 Los oferentes deberán adjuntar conjuntamente con su oferta en línea, imagen ilustrativa con información detallada de los materiales cotizados, la cual podrá ser mediante folletos redactados en idioma español o inglés, los cuales contengan indicaciones en cuanto a la marca, fabricación, ilustraciones, etc.

Art.3 PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTA, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

3.1 Comunicaciones

3.1.1 Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Área de Adquisiciones del CODICEN, sito en Avda. del Libertador Juan A. Lavalleja 1409, Piso 6, de Lunes a Viernes por el Telefax: 2900 7070 interno 6670/6671/6672, E-mail: consultalicitacion@anep.edu.uy.

3.1.2 Quienes remitan comunicaciones o documentos, en cualquiera de las etapas del procedimiento deberán conservar el comprobante de acuse de recibo, el que podrá ser requerido siempre que la Administración lo considere pertinente. De no presentarse, el mismo se tendrá por no presentada.

3.1.3 Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: personalmente, Carta Certificada con aviso de retorno, Fax o Correo Electrónico.

3.2 Aclaraciones y Consultas

3.2.1 Los interesados podrán solicitar aclaraciones, especificaciones o consultas relativas al objeto del llamado.

3.2.2 Las mismas deberán presentarse **únicamente por escrito** ante el Área de Adquisiciones personalmente ó por el Fax: 2900 7070 interno 6670/6671/6672, ó por E-mail: consultalicitacion@anep.edu.uy hasta 2 (dos) días hábiles antes de la Apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

3.2.3 Las consultas serán contestadas por el Área de Adquisiciones del CODICEN en el plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de su presentación.

3.2.4 Será de cargo de los oferentes consultar la página Web de Compras Estatales, donde se registraran las respuestas escritas a las consultas, aclaraciones y/o especificaciones solicitadas, por otros adquirentes del Pliego, así como respuestas y aclaraciones que puedan surgir.

3.3 Plazos

3.3.1 Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles administrativos, excepto aquellos mayores de 15 (quince) días, que se computarán en días corridos o calendario. Se entenderá por días hábiles aquellos en que funcionan las oficinas de la Administración Pública. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dichas oficinas (Art.113, Decreto 500/991).

3.3.2 Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

3.3.3 Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.

Art.4 CONDICIONES DE LOS OFERENTES

4.1 En cuanto a la capacidad para contratar con el Estado, se aplicará lo establecido en el Art. 46 del TOCAF. Asimismo regirá la siguiente norma especial: las personas físicas y los integrantes de personas jurídicas que participen en el presente llamado deberán comprobar su desvinculación con el CODICEN.

4.2 A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

Art.5 DE LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

5.1 Cada firma oferente designará a la/s persona/s que la represente/n ante la ANEP en todas las actuaciones referentes al llamado, si fuera persona distinta a la registrada en el RUPE.

5.2 Dicha representación podrá hacerse mediante el otorgamiento de los siguientes instrumentos: Poder General, en original o copia autenticada por Escribano en Escritura Notarial; Poder Especial o Carta-Poder para esta Licitación.

Art.6 OFERTA Y COTIZACIÓN

6.1 Se aceptarán ofertas por uno, varios o la totalidad de los ítems y se deberá cotizar únicamente ofertas en moneda nacional.

6.2 El oferente deberá cotizar en línea en pesos uruguayos, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en el Pliego, para cada ítem el monto unitario sin IVA, el que se multiplicará por la cantidad ofertada dando monto total de la oferta IVA incluido, dicho monto será lo que CODICEN debe pagar al adjudicatario para cada caso, no abonándose suma alguna por ningún otro concepto fuera del precio establecido en la oferta.

6.3 En caso de no establecerse en la oferta, lo correspondiente a IVA se entenderá que los precios cotizados los incluye.

6.4 Deberá especificarse imprescindiblemente plazo de entrega, en días. En caso de establecer plazo de entrega "inmediato" se considerará que el máximo será de 2 (dos) días hábiles.

6.5 No se admitirán ofertas con entregas condicionadas a existencia en stock.

6.6 Asimismo la oferta deberá incluir:

6.6.1 Detalle de las características del producto ofertado, modelo, marca, procedencia y origen donde se fabricó el producto.

6.6.2 Garantía ofrecida y especificar el detalle de la cobertura.

6.6.3 Plazo de entrega propuesto a 15 días calendario (se podrán presentar mejores plazos al establecido en el presente Pliego).

6.6.4 Folletos con detalles descriptivos de la unidad cotizada.

6.6.5 Aceptación del Pliego Particular de Condiciones y Declaración Jurada de que se encuentra en condiciones de contratar con el Estado.

6.7 CODICEN se reserva el derecho de no considerar las ofertas que no se presente en la forma especificada o que contengan cláusulas que difieran de las especificaciones del presente Pliego, asimismo se establece que **no serán válidas las ofertas que presenten otra Forma de Pago.**

Art.7 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

7.1 Las propuestas serán recibidas únicamente en línea hasta la hora prevista para su recepción. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy, No se recibirán ofertas por otra vía.

7.2 Se recomienda que la documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresada en archivos con formato no editable, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

7.3 En el caso que algún oferente ingresara con carácter confidencial los precios, las descripciones de bienes y servicios, las condiciones generales de la oferta o en su defecto la totalidad de la oferta, después del acto de apertura, el CODICEN solicitará a las empresas oferentes que levanten el carácter de confidencial a esos contenidos dándole un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles siguientes al acto de apertura, a efectos que todos los oferentes tengan acceso a todas las ofertas. En caso que el oferente no levante dicha condición su oferta será desestimada.

7.4 Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

7.5 Se deberá adjuntar un índice con el nombre de cada uno de los documentos que componen la oferta y una breve descripción de los mismos.

7.6 Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

7.7 IMPORTANTE: Cada archivo no podrá superar los 9 MB y la resolución de escaneo deberá ser mínima de 200 DPI en Monocromo.

7.8 La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de la apertura del llamado y no podrán conocerse las cotizaciones ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla con la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

7.9 En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.

7.10 Para ofertar en línea: ver manual disponible en www.comprasestatales.gub.uy en la sección Capacitación\Manuales y Materiales, o comunicarse al (598) 2903 1111, Mesa de Ayuda del SICE de 10:00 a 17:00 horas.

7.11 El oferente que NO pueda ingresar su oferta a la página web de Compras Estatales, deberá comunicarlo 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles antes de la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas.

Art.8 APERTURA DE LAS OFERTAS

8.1 La apertura de las ofertas se realizará en forma automática en la fecha y hora indicadas.

8.2 El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación”

incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

8.3 Será responsabilidad de cada oferente asegurarse que la dirección electrónica constituida sea la correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

8.4 El acta de apertura permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por lo cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información apertura en el sitio web.

8.5 A partir de la fecha y hora establecidas en el pliego, las ofertas quedaran accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna de las mismas.

8.6 Las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entrega en carácter confidencial.

8.7 Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 24 (veinticuatro) horas hábiles a contar desde la apertura de las ofertas, las cuales serán remitidas al correo electrónico consultalicitacion@anep.edu.uy.

8.8 Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en la línea la documentación solicitada. El instructivo de cómo proceder se encuentra en la página web de Compras Estatales.

Art.9 GARANTÍAS ART. 64 DEL TOCAF

No se solicitan en atención a que el monto previsto a gastar no alcanza para superar los mínimos que se requieren para el exigir el cumplimiento de garantía de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato, previsto en el Art. 64 del TOCAF.

Art.10 REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

10.1 Se efectuará un análisis de admisibilidad de las propuestas, resultando inadmisibles las ofertas que:

- a) no fueran presentadas en el plazo y lugar, y por los medios establecidos en el presente llamado.
- b) no cumpla el producto cotizado, con las características técnicas mínimas establecidas en el presente Pliego Particular de Condiciones.
- c) no se encuentren inscriptos en el RUPE al momento de ofertar, en los estados permitidos a esos efectos (Ingreso, Ingreso SIIF o Activo).
- d) no presenten Folletos o imagen ilustrativa con detalle de lo ofertado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 del presente Pliego.
- e) no establezcan Plazo de Entrega, de acuerdo a lo previsto en el Art. 17 del presente Pliego.

10.2 No se considerarán las ofertas de las empresas que tengan registrado, a partir del año 2018 a la actualidad, sanciones por incumplimientos de contrato en el RUPE.

Art.11 CRITERIO PARA EL ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS

CODICEN seleccionara las empresas adjudicadas teniendo en cuenta aquellas ofertas que cumplan con las características técnicas solicitadas en el Art. 1 (Objeto del Llamado) del presente Pliego Particular de Condiciones y se adjudicará **considerando exclusivamente el factor precio**, conforme a lo establecido en el Art. 68 Inciso 3° parte final del TOCAF.

Art.12 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

12.1 El proponente deberá mantener la oferta presentada por un plazo no inferior a los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles, computables desde el día siguiente al de apertura de ofertas.

12.2 Vencido el plazo establecido en el numeral anterior sin que la ANEP se hubiese pronunciado, se entenderá sucesivamente prorrogado el plazo de mantenimiento de oferta por un término igual al original. Excepto que el oferente ponga en conocimiento de la Administración – por escrito – y con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación al vencimiento, su decisión de retirar la oferta formulada al expirar el plazo estipulado.

12.3 No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen plazos menores; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada. De no recibirse aquella en el lapso señalado, la oferta podrá ser desestimada.

Art.13 MEJORA DE OFERTA Y/O NEGOCIACIÓN

13.1 Será de aplicación lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF, reservándose la Administración la facultad de utilizar el instituto de la mejora de oferta o el Instituto de la Negociación, si así lo considera conveniente, a los fines del mejor cumplimiento de los cometidos del Ente.

13.2 Podrán ser objeto de la negociación el precio y las características, si son similares.

Art.14 ADJUDICACIÓN

La adjudicación será **por ítem** entre los oferentes calificados, considerándose lo establecido en el Art. 11 del presente Pliego de Condiciones.

Art.15 NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

15.1 La adjudicación se efectuará por acto administrativo de CODICEN, el que será notificado a todos los oferentes.

15.2 Vencidos los plazos de impugnación se librará la orden de compra o se otorgará contrato, según corresponda, comenzando a computarse los plazos para el cumplimiento por parte del adjudicatario.

15.3 El adjudicatario deberá presentar en caso que corresponda justificación suficiente de la representación invocada.

15.4 Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente calificado, en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

15.5 La documentación solicitada deberá ser presentada en fotocopia simple acompañada de la original. El funcionario receptor, constatará la fidelidad de la fotocopia y certificará la misma devolviendo el original.

15.6 Asimismo, en cuanto a lo prescrito en el presente Artículo será de aplicación lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 17.437 en cuanto a que "las Oficinas Públicas y los Escribanos no admitirán documentos notariales extrarregistrales, ni testimonios o certificados, de los cuales no surja constancia de pago a la Caja Notarial y su monto.

Art.16 DE LAS NOTIFICACIONES

16.1 Cuando corresponda realizar notificaciones serán realizadas personalmente al interesado en la oficina.

16.2 Podrá practicarse en el Domicilio por Telegrama Colacionado, Carta Certificada con aviso de retorno, Telefax, Fax o cualquier otro medio idóneo que proporcione certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia y a su fecha, así como a la persona a la que se ha practicado, según lo establecido por el Art. 91 del Decreto 500/91.

Art.17 PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

17.1 La entrega de los materiales se realizara en Montevideo y se solicitarán por intermedio de una Orden de Compra emitida por el Área de Adquisiciones, la misma será remitida por medio hábil de comunicación. Los proveedores deberán entregar la mercadería, en el plazo máximo de 15 (quince) días calendarios de recibida la Orden de Compra.

17.2 Las empresas adjudicatarias deberán realizar la entrega de los artículos etiquetados con el Número de Licitación, ítem adjudicado según Orden de Compra e identificación de la empresa.

17.3 La Administración se reserva el derecho de realizar, a través de sus asesores, las inspecciones que consideren necesarias para verificar en forma integral el estado de la mercadería al momento de la entrega y su exactitud respecto a la propuesta presentada.

17.4 En caso de que algún elemento no cumpla con lo establecido en éste Pliego, el proveedor, a su costo y durante el plazo de 5 (cinco) días corridos deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción, hasta que no se hubiere cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el Art. 20 del presente Pliego.

Art.18 FORMA DE PAGO

18.1 El pago se efectuará a los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles de conformada la factura. Para lo cual se deberá presentar la factura correspondiente conjuntamente con la conformidad de entrega. Dicha conformidad de entrega será otorgada por la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación del Consejo Directivo Central, junto con el Remito de entrega (original) debidamente conformado por quien recibe el suministro.

18.2 La factura junto con el Remito de entrega (original), se presentará en el Área de Adquisiciones, sito en Avda. del Libertador Juan A. Lavalleja 1409, Piso 6. En la factura deberá constar: N° de Licitación, N° de Orden de Compra, cantidad entregada, indicando ítem al que corresponde, monto unitario por ítem y monto total, discriminando IVA.

18.3 No se recibirán Facturas que no detallen lo expresado en el numeral anterior. En caso de existir entregas sin conformidad, será carga de la empresa presentar los descargos correspondientes, mientras tanto no se dará ingreso a la Factura respectiva hasta que no se resuelva la disconformidad de la prestación.

18.4 No se aceptarán ofertas que establezcan intereses por mora.

Art.19 CESIONES DE CREDITOS

19.1 Las Cesiones de Crédito deberán presentarse, exclusivamente en el Área de Contabilidad Financiera.

19.2 No se aceptan Cesiones de Crédito futuros ni de Facturas que no estén debidamente conformadas. Lo actuado en contravención, podrá dar lugar a la rescisión del contrato y/o a la aplicación de multas.

19.3 Una vez que un crédito fue cedido no se aceptarán notas de crédito o cambio de Facturas del mismo.

19.4 Estando las Facturas priorizadas en el SIFF, las mismas se consideran pagas, lo que será informado y notificado al cedente y cesionario en forma inmediata.

19.5 En las Cesiones de crédito que se presenten deberán incluir la siguiente cláusula: La Administración Nacional de Educación Pública se reserva la prioridad sobre la cesionaria de hacer efectivo el cobro de multas y realizar descuentos del monto de la cesión ocasionadas por incumplimientos de la empresa cedente.

19.6 Cuando se configure una Cesión de Crédito, según los artículos 1737 y siguientes del Código Civil: a) la Administración se reservará el derecho de oponer al cesionario todas las excepciones que se hubieran podido oponer al cedente, aún las meramente personales, b) la existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva, en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y por el cumplimiento del servicio.

19.7 Los créditos emergentes del presente contrato, sólo podrán ser cedidos previa aceptación expresa por parte de la ANEP, no rigiendo en consecuencia lo dispuesto por el Art. 1759 del Código Civil y el Art. 564 del Código de Comercio, y especialmente en lo que respecta a la aceptación tácita, luego de transcurridos 3 (tres) días de efectuada la notificación de la cesión.

19.8 Por el hecho de ofertar, el oferente acepta que no rigen los artículos 1759 del Código Civil y 564 del Código de Comercio.

Art.20 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

20.1 La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

- Apercibimiento.
- Advertencia en el Registro Único de Proveedores del Estado.
- Sanción en el Registro Único de Proveedores del Estado.
- Solicitud de suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado.
- Solicitud de eliminación del Registro Único de Proveedores del Estado.

20.2 Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección General de Comercio, Dirección del Área de Defensa del Consumidor, Registro de Proveedores del Estado y a la empresa aseguradora, dentro del plazo de 5 (cinco) días de verificada.

20.3 Multas

20.3.1 El incumplimiento de contrato se sancionará con una multa del 5% de lo que falta ejecutar.

20.3.2 Para el incumplimiento dado, ya sea sobre el tiempo y/o la forma de entrega, según las condiciones establecidas en el contrato, se aplicará una multa de entre el 3% y el 20% sobre el monto total establecido en la Orden de Compra, proporcional a la gravedad del hecho, sin perjuicio de ejecutarse la garantía de cumplimiento de contrato y las acciones que por Daños y Perjuicios pudieran corresponder.

20.3.3 Se considerará incumplimiento tanto el no entregar lo adjudicado como el no ceñirse estrictamente a las características de los bienes adjudicados, o contravenir las obligaciones contraídas.

20.3.4 Las multas comenzarán a aplicarse al día siguiente al del vencimiento del plazo estipulado.

20.3.5 Las multas se harán efectivas, en primer término sobre las facturas en que corresponda aplicarlas, y luego si hubiere lugar, sobre el depósito de garantía de 5% (cinco por ciento) a que se hace referencia en el punto: garantía de fiel cumplimiento de contrato del presente pliego de condiciones. En caso de no existir el depósito de garantía o si éste no fuera suficiente para cubrir la penalidad impuesta, ésta se hará efectiva sobre el precio a pagar del contrato correspondiente u otros que el contratista tenga con la Administración, sin perjuicio de las garantías generales de derecho que ésta podrá hacer efectivas si lo creyera conveniente.

Art.21 CAUSALES DE RESCISIÓN

21.1 En caso de reiterados incumplimientos ANEP podrá dejar sin efecto la adjudicación, y se considerarán malos antecedentes por un año para futuras adjudicaciones, sin perjuicio de ingresar al RUPE dichos antecedentes de la empresa.

21.2 La Administración podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

21.2.1 Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato.

21.2.2 Incumplimiento en la entrega de los productos o su sustitución por el adecuado en un plazo máximo total de 10 (diez) días.

21.2.3 Cuando el contratista se haya excedido en 10 (diez) días en el incumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente Pliego.

21.2.4 Mutuo acuerdo.

21.3 Las causales enunciadas del 1 al 3 de este artículo precedente, podrán dar lugar al cobro de la garantía de cumplimiento de contrato.

Art.22 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

CODICEN podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Art.23 INTERVENCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Se tendrá por aprobado el gasto una vez cumplida la intervención previa sin observaciones del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, que se encuentra radicado en esta Administración.

Art.24 NORMATIVA APLICABLE

24.1 Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las siguientes normas:

24.1.1 T.O.C.A.F., aprobado por el decreto 150/012 de 11 de Mayo de 2012 y las normas modificativas vigentes a fecha de Apertura de las ofertas.

24.1.2 Ley 17.060 de 23 de Diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).

24.1.3 Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes a la fecha de Apertura de la Licitación.

24.1.4 El presente Pliego Particular de Condiciones

24.1.5 Las enmiendas y aclaraciones que se comuniquen por escrito a los interesados que adquieran el Pliego.

Art.25 DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN

Horario Especial Emergencia Sanitaria por COVID-19

ÁREA DE ADQUISICIONES

Lunes a Viernes de 12:00 a 16:00

Horario de Verano

ÁREA DE ADQUISICIONES

Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00

TESORERIA

Lunes a Viernes de 12:00 a 14:00

Horario de Invierno

ÁREA DE ADQUISICIONES

Lunes a Viernes de 13:00 a 18:00

TESORERIA

Lunes a Viernes de 14:00 a 16:00.

ANEXO

DECLARACIONES

Montevideo,

**Sr. Presidente del
Consejo Directivo Central
Prof. Robert SILVA GARCÍA
PRESENTE**

Nombre y Apellido.... en calidad de..... (propietario o representante según poder que se acompaña) de la empresa, constituyendo Domicilio a todos sus efectos en Teléfono..... Fax..... Correo Electrónico..... e inscripto en el BPS con el número, cuyo RUT es, se compromete a cumplir con el servicio descrito en esta oferta, correspondiente a la Licitación Abreviada N° 42/2020.

Plazos de entrega
Mantenimiento de oferta

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado y asimismo manifiesto conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se comprometo a quedar sometido a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

.....
Firma

.....
Aclaración de Firma